

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-766/15
19 Marzo 2015
Original: Español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA UNIÓN LATINOAMERICANA DE CIEGOS (ULAC) PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. Antecedentes

La *Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)* es una organización internacional no gubernamental sin fines de lucro que representa los intereses de las personas ciegas y con baja visión de América Latina. Fue fundada el 15 de noviembre de 1985 en Mar del Plata, Argentina, y ha constituido domicilio institucional en Montevideo, Uruguay donde adquirió reconocimiento como organización internacional por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

La *ULAC* fue creada por iniciativa del Consejo Latinoamericano para el Bienestar de las Personas Ciegas (CPPC) y de la Organización Latinoamericana de Ciegos (OLAP).

La *ULAC* atiende aspectos vinculados con la mejora de la calidad de vida de las personas ciegas y con baja visión de la región latinoamericana, a través de la promoción de sus derechos, la formación, la información y el asesoramiento tanto a las personas como a los Gobiernos y otros actores relevantes en la inclusión de las personas con discapacidad visual en la sociedad.

Las principales áreas de trabajo de la *ULAC* pretenden garantizar y defender los derechos de las personas ciegas y con baja visión, incidiendo para generar políticas, programas, proyectos e iniciativas, aprovechando las tecnologías, el asesoramiento y el fortalecimiento de las organizaciones que la constituyen para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual en América Latina.

La *Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)*, ha estado participando activamente en reuniones de la OEA y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y ha jugado un rol protagónico en todo el proceso que culminó con el *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*. Participó también en diferentes instancias tanto regionales como mundiales en representación de las personas con discapacidad visual de América Latina para solicitar que las necesidades de dichos grupos fueran incorporadas en los planes, políticas y programas que los Gobiernos están diseñando para los próximos 15 años.

La *ULAC* financia sus actividades con aportes de organizaciones como la Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina, Open Society Foundation, la Unión

Mundial de Ciegos, así como cuotas de miembros y aportes en especie de otras organizaciones locales.

La *ULAC* presentó su registro ante la OEA el 15 de diciembre de 2015.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: *Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)*
Dirección: Mercedes 1327 C.P. 11100, Montevideo, Uruguay
Teléfono: (+598) 2901 9797 int. 22
Fax: (+598) 2901 9797 int. 21
Correo electrónico: ulac@ulacdigital.org
Página web: www.ulacdigital.org
Presidente: Volmir Raimondi
Fecha de constitución: 15 de noviembre de 1985

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la *Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)* que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Integración de personas con discapacidad en las sociedades de los países de las Américas,
- Garantía y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual consagrados en instrumentos interamericanos e internacionales.
- Desarrollo de programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena en todos los aspectos de la sociedad de las personas con discapacidad.
- Ejecución de programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo que fomenten la igualdad y promuevan medidas efectivas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad de cualquier tipo a los servicios y programas de rehabilitación.

4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) puede colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Colaborar con el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo a través de recomendaciones y de buenas prácticas en materia de educación inclusiva, así como de empleabilidad de personas ciegas o con baja visión, aportando la perspectiva de este sector de la población.
- Contribuir con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el Comité de Seguimiento a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, así como con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, instancias en las que podrán brindar información, realizar recomendaciones con base en la experiencia y representatividad del sector, colaborar en la vigilancia de los compromisos asumidos por los Estados en materia de discapacidad, en particular visual, ofrecer soporte técnico en lo relativo al braille y otros soportes de lectura y escritura utilizados por este grupo de personas.
- Asesorar al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral y al Departamento para la Gestión Pública Efectiva, para proporcionar a las personas ciegas y de baja visión las herramientas para ejercer el derecho a votar de manera autónoma y garantizar el derecho a la información pública sin restricciones de accesibilidad.
- Colaborar con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (INN) y con el Departamento de Desarrollo Económico y Social de la OEA, atendiendo a incorporar las necesidades específicas de estos sectores en las iniciativas que atienden a estos grupos incorporando la discapacidad como perspectiva transversal.
- Contribuir con los objetivos La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) del Departamento de Desarrollo Social y Empleo (DDSE), brindando apoyo técnico, profesional y distribución de informes, elaboración de documentos sustantivos de apoyo para brindar asesoría sobre el tema, buscando siempre la implementación de programas y el desarrollo de proyectos de transversalización del tema de discapacidad hacia grupos en situación de vulnerabilidad.
- Participar en los debates hemisféricos y actividades de la OEA con la sociedad civil y enviar recomendaciones a los Estados miembros de la OEA que sirvan como insumo para eventos tales como la Asamblea General de la OEA, sesiones del Consejo Permanente y sus comisiones, períodos de sesiones de la CIDH, entre otros.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta a Secretario General, 15 de diciembre 2014
- Nombre oficial, datos de contacto, dirección, lista de directivos y representantes.
- Acta Constitutiva y Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Estados financieros 2013
- Fuentes de financiamiento
- Informe anual de actividades 2013